ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Alcaldía Municipal de San Francisco adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Comportamiento del Gasto Histórico.
C. Estudio de la oferta.
D. Estudio de mercado.

A. ASPECTOS GENERALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.**

2. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario O Sector Agropecuario.
- Sector Secundario O Sector Industrial.
- Sector Terciario O Sector De Servicios.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o materiales, los cuales se utilizan como base para la fabricación de	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **INDUSTRIAL EXTRACTIVO:** Extracción minera y de petróleo. **INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector Financiero

2.1 SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2.2 SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

2.3 SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA**

EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA se encuentra ubicado en el SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL.

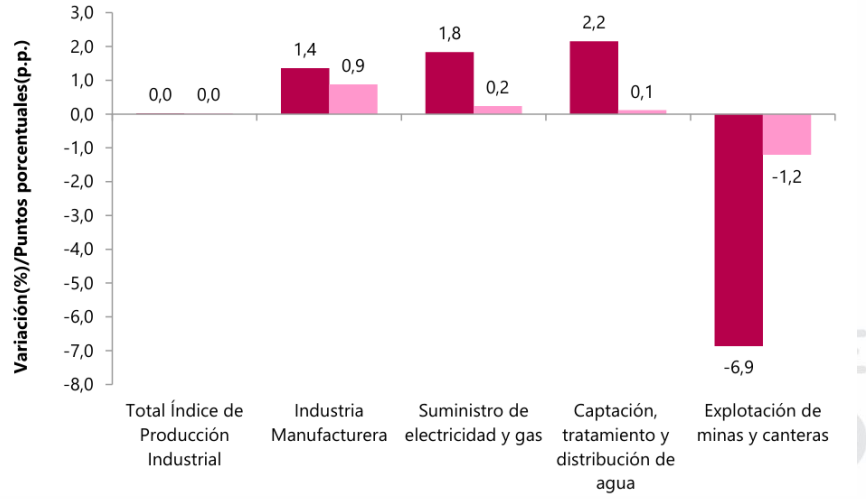
3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

Resultados anuales por sectores industriales
(febrero 2026 / febrero 2025)

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Febrero (2026 / 2025)Pr



El comportamiento presentado en la gráfica del Índice de Producción Industrial para febrero de 2026 evidencia un panorama de estabilidad moderada en el sector industrial nacional, con dinámicas diferenciadas entre los sectores productivos que inciden indirectamente en el mercado de combustibles y, por ende, en los procesos contractuales relacionados con el suministro de gasolina y ACPM para entidades territoriales.

Se observa que el Total del Índice de Producción Industrial registró una variación de 0,0%, lo que refleja un comportamiento general estable de la actividad industrial respecto al mismo periodo del año anterior. No obstante, al analizar los sectores específicos, se identifican comportamientos relevantes:

La Industria Manufacturera presentó una variación positiva de 1,4%, aportando 0,9 puntos porcentuales al índice general, lo cual evidencia una recuperación moderada de las actividades productivas y logísticas asociadas al transporte de mercancías y operación industrial, factores que mantienen una demanda constante de combustibles líquidos.

El sector de Suministro de electricidad y gas registró un crecimiento de 1,8%, indicando estabilidad en los servicios energéticos y en la infraestructura de abastecimiento, situación favorable para la continuidad en la distribución de combustibles y operación del mercado energético nacional.

De igual manera, el sector de Captación, tratamiento y distribución de agua mostró una variación positiva de 2,2%, reflejando continuidad operativa de los servicios públicos esenciales, los cuales dependen en gran medida del funcionamiento de vehículos, maquinaria y equipos que utilizan ACPM y gasolina.

En contraste, el sector de Explotación de minas y canteras presentó una disminución significativa de -6,9%, con una contribución negativa de -1,2 puntos porcentuales. Este comportamiento puede asociarse a reducciones en la actividad extractiva y fluctuaciones en los mercados energéticos y de materias primas; sin embargo, no representa una afectación directa al abastecimiento minorista de combustibles para consumo institucional.

Resultados anuales por actividades industriales
(Febrero 2026 / febrero 2025)

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Febrero (2026 / 2025)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**0,0**	
1100	Elaboración de bebidas	7,7	0,6
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	11,9	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,0	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	9,2	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,4	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,2	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	20,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	9,3	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	5,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,0	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-4,7	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-5,8	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,9	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-13,6	-0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	-0,6	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,0	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-11,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,7	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-20,1	-0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,5	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-15,6	-0,8

Particularmente, la actividad de “Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles” registró una variación positiva de 11,9%, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales al índice industrial, constituyéndose en uno de los sectores de mayor crecimiento dentro del periodo analizado. Este comportamiento evidencia una recuperación y fortalecimiento de la actividad de refinación y procesamiento de combustibles líquidos en el país, aspecto que favorece la disponibilidad y dinámica del mercado de gasolina y ACPM.

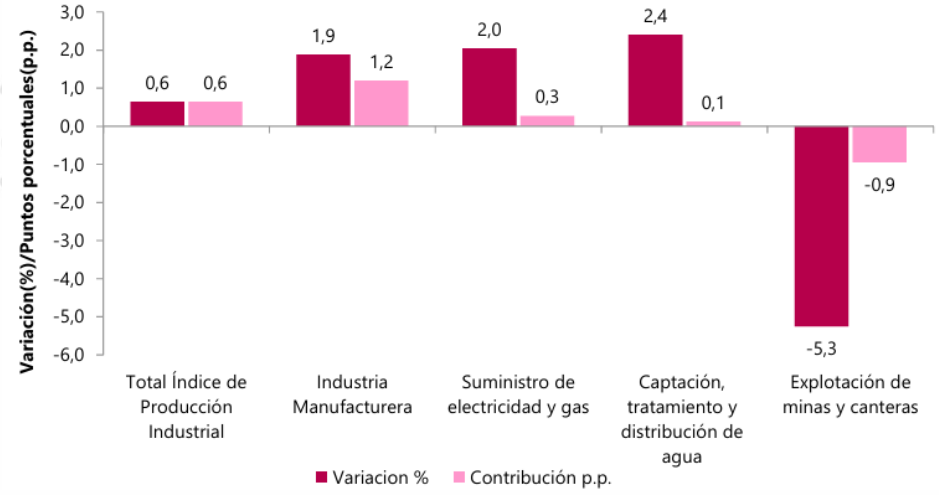
De igual forma, la actividad de “Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica” presentó un crecimiento de 3,0%, lo cual refleja estabilidad en el sector energético nacional y en la infraestructura asociada a la prestación de servicios esenciales, dentro de los cuales el consumo de combustibles continúa siendo un componente estratégico para la operación de vehículos, maquinaria y equipos institucionales.

Asimismo, la “Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques” registró una variación positiva de 20,1%, mientras que la “Fabricación de otros tipos de equipo de transporte” creció 22,0%, evidenciando dinamismo en los sectores asociados al transporte y movilidad, los cuales mantienen una demanda constante de combustibles fósiles.

Aunque algunas actividades relacionadas con la extracción de materias primas presentaron disminuciones, como la “Extracción de petróleo crudo y gas natural” (-3,5%) y la “Extracción de hulla” (-15,6%), dichas variaciones no reflejan una afectación estructural al abastecimiento nacional de combustibles refinados, especialmente considerando el crecimiento observado en las actividades de refinación y mezcla de combustibles.

Resultados doce meses por sectores industriales
(Marzo 2025–febrero 2026 / marzo 2024–febrero 2025)

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Marzo 2025–febrero 2026/marzo 2024–febrero 2025[Pr]



De acuerdo con la gráfica, el Total del Índice de Producción Industrial presentó una variación positiva de 0,6%, con una contribución equivalente de 0,6 puntos porcentuales, reflejando un crecimiento general del aparato productivo nacional durante los últimos doce meses.

Dentro de los sectores analizados, la Industria Manufacturera registró un crecimiento de 1,9%, siendo el sector con mayor aporte al índice general con 1,2 puntos porcentuales. Este comportamiento evidencia dinamismo en las actividades productivas, comerciales y logísticas del país, las cuales dependen directamente del transporte terrestre y del consumo permanente de combustibles líquidos como gasolina y ACPM.

Por su parte, el sector de Suministro de electricidad y gas presentó una variación positiva de 2,0%, lo que refleja estabilidad en la infraestructura energética y en la prestación de servicios asociados al abastecimiento energético nacional. Este resultado es favorable para la cadena de distribución y comercialización de combustibles, garantizando condiciones adecuadas para el suministro continuo requerido por las entidades públicas.

Asimismo, el sector de Captación, tratamiento y distribución de agua mostró una variación positiva de 2,4%, confirmando estabilidad en los servicios públicos esenciales, cuya operación también requiere del uso de vehículos, maquinaria y equipos que funcionan con combustibles derivados del petróleo.

En contraste, el sector de Explotación de minas y canteras registró una disminución de -5,3%, con una contribución negativa de -0,9 puntos porcentuales. Sin embargo, dicha reducción no compromete directamente el abastecimiento de gasolina y ACPM a nivel nacional, especialmente considerando que las actividades de refinación, distribución energética y manufactura mantienen comportamientos positivos y estables.

En consecuencia, el análisis sectorial evidencia que el mercado industrial y energético colombiano conserva condiciones favorables para la continuidad del suministro de combustibles, lo cual respalda técnica y económicamente la necesidad del proceso contractual adelantado por el Municipio de San Francisco Cundinamarca. Lo anterior garantiza la operatividad del parque automotor oficial utilizado para el desarrollo de actividades administrativas, mantenimiento vial, atención de emergencias, desplazamientos institucionales y prestación eficiente de servicios a la comunidad.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRECIO DE LA GASOLINA Y EL ACPM EN COLOMBIA

Colombia es un productor de petróleo crudo, pero no toda la demanda de combustibles líquidos se puede satisfacer mediante su refinación interna. Ecopetrol se encarga de las refinerías de Barrancabermeja y Cartagena (Reficar) son las principales responsables de procesar el crudo. En estas plantas se producen gasolina, ACPM y otros derivados. Sin embargo, la capacidad instalada no es suficiente para cubrir el consumo interno, lo que obliga al país a importar una fracción significativa de los combustibles. Una parte del combustible consumido en Colombia proviene de mercados internacionales. Ecopetrol y empresas privadas participan en estas operaciones bajo la supervisión del Ministerio de Minas y Energía. Los volúmenes de importación dependen de la capacidad de refinación nacional, la demanda interna, y las fluctuaciones en los precios internacionales del crudo y derivados.

Las empresas mayoristas como Terpel, Primax y ExxonMobil son los principales intermediarios entre los refinadores y las estaciones de servicio del país, estas empresas adquieren combustibles a precios regulados y los distribuyen a nivel nacional, considerando costos logísticos y márgenes de comercialización aprobados por el gobierno nacional, las estaciones de servicio son las responsables de la venta minorista de gasolina y ACPM al consumidor final, por ende, su operación está sujeta a regulaciones estrictas para evitar prácticas de monopolio y garantizar márgenes justos.

Las entidades y empresas claves en el país son Ecopetrol, el cual es el principal responsable de la producción, refinación y comercialización de combustibles. El Ministerio de Minas y Energía, que regula las políticas energéticas y fija los precios base mensuales del combustible y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que supervisa la producción de crudo, asegurando el suministro necesario para satisfacer la demanda interna.

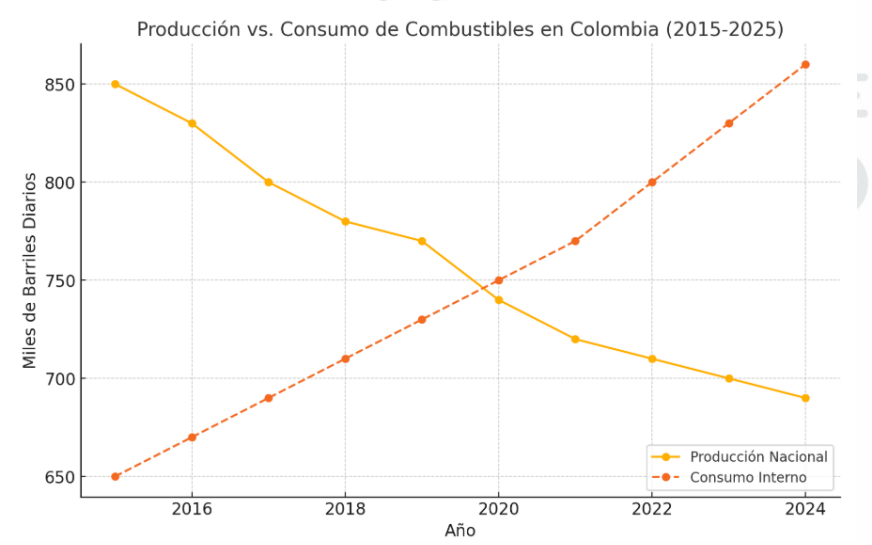
El precio final de la gasolina y el ACPM se calcula en función del costo del producto, el cual incluye el precio internacional del petróleo crudo, los costos de refinación interna o importación, y la logística de transporte; los impuestos tales como el Impuesto Nacional a los Combustibles, el cual trata de una carga fija que afecta principalmente a la gasolina, el impuesto al Carbono, que está diseñado para incentivar la transición a combustibles más limpios; el Margen de distribución que establece la cobertura de los costos logísticos y las ganancias de mayoristas y minoristas; los Subsidios (FEPC) Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, que amortigua las fluctuaciones internacionales, permitiendo mantener cierta estabilidad en el precio interno.

El Ministerio de Minas y Energía actualiza mensualmente los precios base de la gasolina y el ACPM, considerando variables como el precio internacional del crudo, los costos logísticos, y el tipo de cambio. Factores como las distancias desde las refinerías y los costos de transporte generan precios diferenciales en las regiones del país.

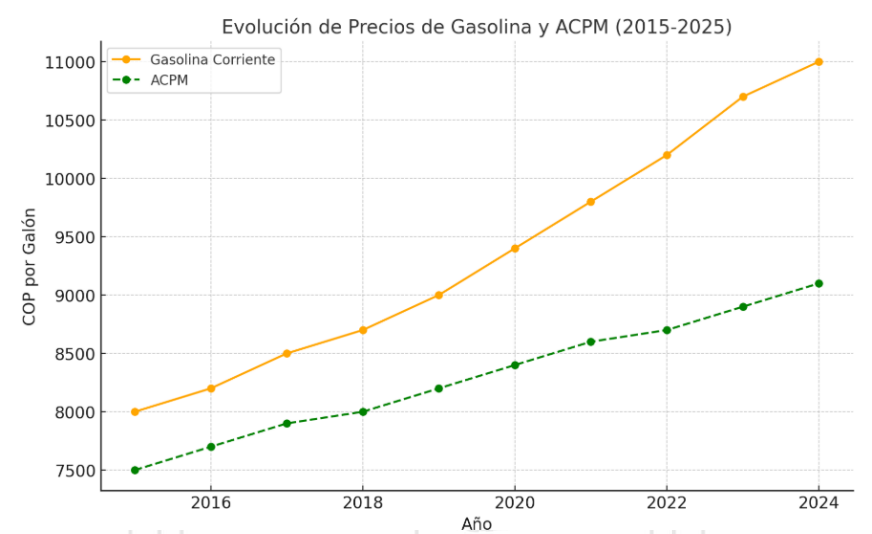
La gasolina corriente, es el combustible más utilizado en vehículos particulares y el cual ha sido objeto de ajustes más frecuentes debido al enfoque gubernamental en la reducción del déficit fiscal asociado al FEPC. El ACPM es esencial para el transporte de carga y pasajeros. Debido a su impacto directo en los costos logísticos, mantiene subsidios más altos.

En el contexto industrial y energético muestra señales de desaceleración en la producción de combustibles, como lo evidencian los indicadores del DANE sobre la industria manufacturera y la explotación de minas y canteras. Esta dinámica podría presionar aún más la estructura de precios y la disponibilidad de combustibles en algunas regiones del país.

El mercado de combustibles en Colombia opera bajo un esquema regulado, donde el equilibrio entre sostenibilidad fiscal, estabilidad de precios al consumidor, y transición energética representa un reto creciente. En este escenario, se requiere de políticas integrales que consideren tanto los impactos macroeconómicos como las necesidades operativas de sectores estratégicos como el transporte, la seguridad y la logística regional.

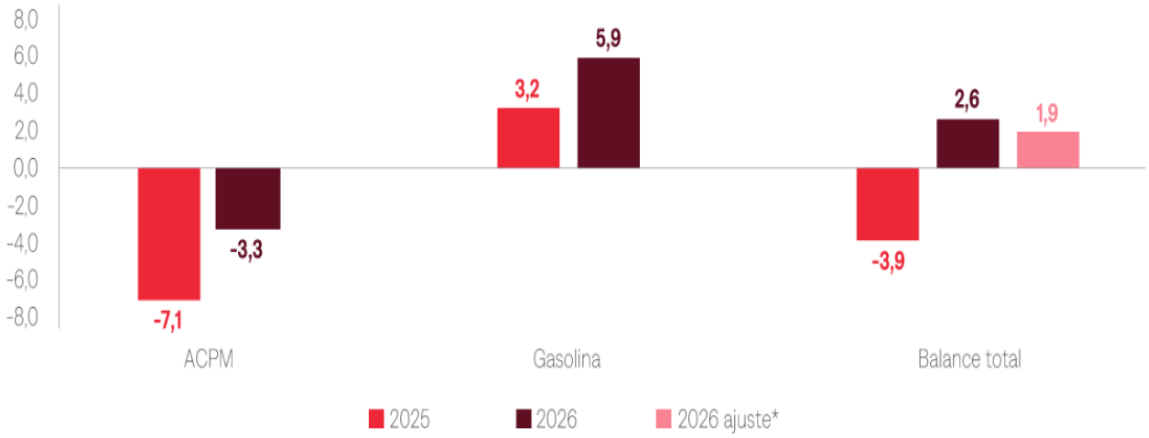


En la gráfica observamos una disminución en la producción nacional debido a limitaciones en capacidad de refinación y declive en la extracción de crudo. El consumo interno ha mostrado un aumento constante, reflejando el crecimiento económico y poblacional, lo que intensifica la necesidad de importaciones.



El precio de la gasolina ha experimentado un crecimiento más acelerado en los últimos años, principalmente debido a los ajustes en los subsidios del FEPC. El ACPM mantiene un incremento más moderado gracias a subsidios más robustos para mitigar su impacto en sectores como el transporte.

Gráfico 1. Balance del FEPC desagregado por ACPM y Gasolina ($, cifras en billones)



*Nota: el ajuste significa descontar $300 pesos del precio de la gasolina en 2026, como lo anunció el Ministro de Minas y Energía. Los datos para 2025 son estimaciones de ANIF preliminares a las oficiales que se estarán publicando próximamente en el Plan Financiero 2026.
Fuente: elaboración ANIF con base en Creg y Energy Information Administration (EIA).

La gráfica muestra una mejora significativa en el balance del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) entre 2025 y 2026, explicada principalmente por el desempeño de la gasolina. En 2025, el FEPC registra un déficit total de 3,9 billones de pesos, resultado de un fuerte desbalance negativo en el ACPM (–7,1 billones) que no alcanza a ser compensado por el superávit generado por la gasolina (3,2 billones).

Para 2026, el balance del fondo cambia de manera sustancial y pasa a un superávit de 2,6 billones de pesos. Este resultado se debe, por un lado, a una reducción importante del déficit asociado al ACPM, que cae a –3,3 billones, y por otro, a un aumento del superávit de la gasolina, que se incrementa hasta 5,9 billones. Esto sugiere un menor costo fiscal del ACPM y una mayor contribución positiva de la gasolina al equilibrio del fondo.

Adicionalmente, al considerar el escenario de 2026 con ajuste en el precio de la gasolina, el superávit total del FEPC se reduce a 1,9 billones de pesos. Aunque esta medida disminuye el balance positivo, el fondo se mantiene en superávit, lo que indica que el ajuste tiene un impacto fiscal moderado y no compromete la sostenibilidad del FEPC en 2026. En conjunto, la gráfica evidencia una corrección relevante del desbalance del fondo, con la gasolina como principal factor de mejora y el ACPM como el componente que continúa ejerciendo presión sobre las finanzas del FEPC.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) desempeña un papel fundamental en la regulación y supervisión de los precios de los combustibles líquidos en Colombia, incluyendo la gasolina motor corriente y el ACPM. Frente a la estructura tarifaria y publicación de precios, la CREG es responsable de establecer y divulgar la estructura tarifaria de los combustibles líquidos en el país. Esto incluye la publicación periódica de los precios de venta de la gasolina motor corriente y el ACPM en todos los municipios con estaciones de servicio autorizadas. Los ciudadanos pueden consultar estos precios a través del Sistema de Información de Combustibles (SICOM). Respecto de los documentos técnicos y circulares, la comisión emite todo aquello que explica detalladamente la composición de los precios de los combustibles. Por ejemplo, en la Circular CREG 161 de 2025, se presenta la estructura de precios de la gasolina motor corriente y del ACPM, así como de sus mezclas con biocombustibles. Estos documentos incluyen componentes como el ingreso al productor, impuestos, márgenes de distribución y otros factores que influyen en el precio final al consumidor.

La CREG actualiza periódicamente el ingreso al productor para la gasolina y el ACPM. Por ejemplo, en la Circular CREG 233 de 2026, se establece que, a partir del 01 de febrero de 2026, el ingreso al productor para la gasolina motor corriente es de $10.348,60 por galón, y para el ACPM es de $5.974,76 por galón; cambiando el valor al consumidor final, en un valor promedio de $12.009,62 por galón de gasolina para grandes ciudades y de $18.383,60 valor promedio de ACPM para grandes ciudades. Estas actualizaciones reflejan las condiciones del mercado y buscan mantener un equilibrio en la cadena de suministro de combustibles.

La comisión también establece el régimen de precios del margen de distribución minorista para la gasolina motor corriente, el ACPM y los biocombustibles destinados al consumo en el país. Esto asegura que los márgenes de ganancia para los distribuidores sean justos y que los precios al consumidor final reflejen adecuadamente los costos involucrados en la cadena de suministro.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal en años anteriores.

Municipio de San Francisco - Cundinamarca

Vigencia:	2026
No Proceso:	MC-SUM-008-2026
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO

	DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.
Duración:	DOS (02) MESES
Valor:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.000.000)

Vigencia:	2025
No Proceso:	SAMC-SUM-006-2025
Modalidad de Contratación:	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.
Duración:	UN (01) AÑO QUINCE (15) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Valor:	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($163.500.000) M/CTE INCLUIDO IVA

Vigencia:	2025
No Proceso:	(MC-SUM-001-2025)
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA
Duración:	UN (01) MES QUINCE (15) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Valor:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA

Vigencia:	2024
No Proceso:	(SAMC-SUM-004-2024)
Modalidad de Contratación:	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA
Duración:	TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Valor:	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($72.000.000)

Vigencia:	2024
No Proceso:	(MC-SUM-001-2024)
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O

	QUE HAGAN PARTE DE ORGANISMOS DE ORDEN PUBLICO O SEGURIDAD QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA
Duración:	CUATRO (04) MESES QUINCE (15) DIAS HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Valor:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($54.600.000.00) M/CTE

Vigencia:	2023
No Proceso:	SA-004-2023
Modalidad de Contratación:	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O QUE HAGAN PARTE DE ORGANISMOS DE ORDEN PUBLICO O SEGURIDAD QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA
Duración:	OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Valor:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000.00) M/CTE

Vigencia:	2022
No Proceso:	SA-011-2022
Modalidad de Contratación:	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O QUE HAGAN PARTE DE ORGANISMOS DE ORDEN PUBLICO O SEGURIDAD QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA
Duración:	SIETE (07) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Valor:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 140.000.000.00) M/CTE

Vigencia:	2022
No Proceso:	MC-001-2022
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O QUE HAGAN PARTE DE ORGANISMOS DE ORDEN PUBLICO O SEGURIDAD QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA
Duración:	DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Valor:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000.00) M/CTE

Otros Municipios

Vigencia:	2025
No Proceso:	MC-055-2025
Entidad:	CUNDINAMARCA - MUNICIPIO DE FUQUENE
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Objeto:	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD ADCRITOS AL MUNCIPIO DE FUQUENE PARA HACERLOS EFECTIVOS EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUQUENE-CUNDINAMARCA
Duración:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Valor:	$30.000.000.00 peso colombiano

Vigencia:	2024
No Proceso:	PN MEPAS MIC 055 2024
Entidad:	MEPAS-NARIÑO
Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
Objeto:	UMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL -ACPM-), PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL SEGUNDO DISTRITO DE POLICÍA LA UNION-NARIÑO, PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO; ASI COMO TAMBIEN PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y DEMAS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE SE ENCUENTREN EN LOS INVENTARIOS DE LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
Duración:	7 MESES
Valor:	$46.375.000.00 peso colombiano

Vigencia:	2023
No Proceso:	LP 03 DE 2023
Entidad:	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
Modalidad de Contratación:	Licitación Pública
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AMARILLA UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DE PROPIEDAD, Y/O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA - VIGENCIA 2023
Duración:	225 días
Valor:	$800.000.000.00 peso colombiano

Vigencia:	2022
No Proceso:	SAMC-001-2022
Entidad:	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIOTÁ
Modalidad de Contratación:	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.) ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS, ENGRASE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA, Y VEHÍCULOS ASIGNADOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (SIJIN, CTI, EJÉRCITO Y POLICÍA NACIONAL – CON INJERENCIA EN EL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE VIOTÀ CUNDINAMARCA
Valor:	$231,978,147.00 Peso Colombiano

Vigencia:	2022
No Proceso:	SASI 001-2022
Entidad:	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
Modalidad de Contratación:	Subasta
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL (A.C.P.M) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, BUSES, VOLQUETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA
Valor:	$374,200,000.00 peso colombiano

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de optimizar los recursos, las empresas del Estado deberán garantizar por medio de la contratación pública, la exploración de proveedores de bienes y servicios que brinden a la organización, seguridad y respaldo económico, calidad en el servicio y precios acordes al mercado, teniendo en cuenta que existen proveedores del sector capaces de generar economías de escala, retados a sostener una mayor ventaja competitiva frente a otros proveedores del mismo sector y frente a los bienes y servicios que se demandan por parte del sector público.

Además, entendiendo que la oferta tiene como finalidad identificar las opciones de suministro de las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad, a continuación, se detalla los proveedores reconocidos en el sector que podrían participar de acuerdo al objeto del presente proceso:

NOMBRE	NIT/C.C	DIRECCIÓN	DISTANCIA DEL CASCO URBANO
Estación de gasolina BIOMAX	830.136.799-1	Cl. 1 #1-1	550 metros
Estación de servicio La Cumbre	30855196	KILOMETRO 40+500 AUTOPISTA MEDELLIN	3.2 km

		VEREDA EL PEÑON	
Estación de servicio Texaco La Floresta	900.938.885-0	KILOMETRO 46 AUTOPISTA BOGOTÁ MEDELLÍN	2.8 km
EDS Bella Vista Villeta - PETROMIL		CALLE 2B CON CARRERA 12A BARRIO CAYUNDA	38.4 km

CAPACIDAD DE LOS PROVEEDORES

- **BIOMAX**

Ofrece entre otros: Gasolina Motor Regular o corriente, como se la denomina en Colombia, es una mezcla formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo. Se utiliza en motores de combustión interna de encendido por chispa y de baja relación de compresión.

Diesel Extra B2E/B4E. El diesel extra, diesel premium o aceite combustible para motores de bajo azufre (ACEM) son una mezcla de hidrocarburos provenientes de la refinación del petróleo y biodiesel (2 % / 4 %) obtenido del aceite de palma. En automotores, motores de industria para generar energía mecánica, eléctrica y en quemadores de hornos, secadores y calderas.

Gasolina Motor Extra. La gasolina motor extra, o premium, es una mezcla proveniente de la refinación del petróleo. Tiene mayor octanaje y capacidad antidetonante que la GMR. Se utiliza en motores de combustión interna de encendido por chispa y de alta relación de compresión (mayor de 9:1). Puede ser usada en la mayoría de motores y en cualquier altitud.

Corriente Dynamax. Combustible para todo tipo de motores a gasolina. Garantiza la limpieza del motor, manteniéndolo libre de depósitos y asegurando su óptimo desempeño.

Diesel Dynamax. Combustible de calidad superior que garantiza un rendimiento superior a los motores diesel de mayor exigencia.

Extra Dynamax. Combustible para todo tipo de motores a gasolina. Asegura un excelente desempeño manteniéndolo libre de depósitos, optimizando el desempeño del motor y mejorando notablemente la sensación al conducir.

- **ESTACIÓN DE SERVICIO LA CUMBRE**

Le abastece el mayorista **PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES SA,** Cuentan con una planta de producción de lubricantes y distribución de combustibles en Bogotá y otra en Santa Marta. Actualmente cuentan con 123 estaciones de servicio y una red de 13 reconocidas empresas que realizan la distribución de sus productos lubricantes a nivel nacional. En Petrobras se caracterizan por desarrollar y adaptar la tecnología necesaria para fortalecer e innovar en actividades de comercialización y distribución de combustibles y lubricantes. Un ejemplo de ello es el lanzamiento de nuevos productos, en el que se priorizan el desempeño y la calidad con altos estándares de seguridad, responsabilidad social y cuidado del medio ambiente.

- **ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO LA FLORESTA**

Le abastece el mayorista TEXACO, por lo que ofrece gasolina con techron, el cual según se ofrece ayuda a mantener las partes vitales del motor libres de depósitos dañinos y poder alcanzar el mejor desempeño, logrando limpieza, ahorro y rendimiento, así como también se oferta el diesel con techron.

De lo anterior, se determina que solo existen en la zona tres (03) posibles proveedores que pueda suministrar de manera efectiva e inmediata el preciado líquido, de forma tal que los costos para el acceso a los mismos sean mínimos, y proporcionales al desplazamiento requerido en el ejercicio de la labor, ya que uno de ellos se encuentra a una distancia mayor a la requerida.

Esto no limita a que cualquier proveedor pueda presentar oferta al proceso en curso, sin embargo, si impone limitantes, por cuanto debe garantizar a la administración el suministro del combustible dentro de la zona de convergencia, así como una atención de siete días a la semana, 24 horas al día.

- **PETROMIL**

Garantiza la disponibilidad permanente de combustibles: Gasolina, Diésel y Extra, Gas Natural Vehicular y Lubricantes, operando las 24 horas del día, 7 días de la semana.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

Entendiendo a que el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios, y establecer el presupuesto oficial de la contratación, se realiza un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar registrados en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de cotizaciones, consulta de base de datos especializadas y el análisis de precios históricos, también incluye análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para el presente proceso y en atención a lo previamente expuesto, la entidad tomará en cuenta el análisis de precios históricos el cual sugiere verificar la variación derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio.

El valor de los combustibles por ser precios regulados por el Estado se toma de la información suministrada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, el cual determinó para agosto de 2026 los siguientes precios:

Precios vigentes a partir del 29 de agosto de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 29 de agosto de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16.331	11.616
Medellín	16.251	11.641
Cali	16.339	11.763
Barranquilla	15.964	11.291
Cartagena	15.921	11.256
Montería	16.171	11.506
Bucaramanga	16.089	11.364
Villavicencio	16.431	11.716
Pereira	16.276	11.703
Manizales	16.304	11.688
Ibagué	16.245	11.607
Pasto	13.920	10.529
Cúcuta	14.281	9.486
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.886**	**11.320**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución 40467 de 2026, informa que, a partir del 29 de agosto de 2026, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios de la gasolina motor corriente será de diez mil ochocientos treinta y nueve pesos con setenta y tres centavos ($10.839,73) M/CTE. por galón.

Así mismo, y según lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 40467 de 2026, se informa que, a partir del 29 de agosto de 2026, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios del ACPM será de seis mil ciento noventa y dos pesos con quince centavos ($6.192,15) M/CTE. por galón.

Además, conforme la Resolución 40468 de 2026, a partir del 29 de agosto de 2026 el ingreso al productor del alcohol carburante será de diez mil trescientos veinte pesos con ochenta centavos ($10.320,80) M/CTE. por galón y, por su parte, el ingreso al productor del biocombustible para uso en motores diésel será de diecinueve mil trescientos veintinueve pesos con veintiocho centavos ($19.329,28) M/CTE.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 2093 del 29 de junio de 2021, deben considerarse los criterios para la base gravable y el valor de la tarifa tanto para el cálculo de la sobretasa de la gasolina motor corriente como del ACPM-Diésel.

Adicionalmente, la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, según lo establecido en los artículos 183, 218, 219, 220, 221 y 222, incorpora componentes a la estructura de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y de la mezcla ACPM con biocombustible para uso en motores diésel.

Por lo anteriormente indicado y en virtud de la Resolución CREG 104 004 del 19 de febrero de 2026, a continuación, se detallan los diferentes ítems que conforman la estructura de precios de referencia para la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM con mezcla de biocombustible para uso en motores diésel, bajo el régimen de libertad regulada.

GASOLINA MOTOR CORRIENTE

Estructura de precio gasolina motor corriente (Pesos por galón)		Componentes
1. Ingreso al productor		**$10.839,73**
2. Tarifa de transporte mayorista	2.1. Tarifa de transporte por poliductos de la Gasolina Motor Corriente	(a)
	2.2. Tarifa de transporte a planta no conectada	(c)
3. Margen al distribuidor mayorista		**(d)**
4. Transporte minorista		**(e)**
5. Margen del distribuidor minorista		**(f)**
6. Impuestos	6.1. Impuesto nacional (g)	801,27
	6.2. Impuesto al carbono (h)	210,00
	6.3. Sobretasa	1.744,00
	6.1. IVA del fósil	(i)
	6.5. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(j)
7. Otros	7.1. Tarifa de marcación	9,71
	7.2. Pérdida por evaporación	(k)
	7.3. Plan de Expansión de la Red de Poliductos	**(l)**
	7.4. Plan de Continuidad	(m)
8. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa		**(n)**
Precio de venta en planta de abasto mayorista		**(o)**

Estructura de precio gasolina motor corriente oxigenada E10 (Pesos por Galón)		Componentes
1. Ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente Oxigenada	1.1. Proporción - Ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente (90%)	9.755,76
	1.2. Proporción - Ingreso al productor del Alcohol Carburante (10%)	1.032,08
2. Tarifa de transporte mayorista	2.1. Tarifa proporcional de transporte por poliducto de la Gasolina Motor Corriente (90%)	(a)
	2.2. Flete proporcional de transporte de Alcohol Carburante (10%)	(b)
	2.3. Tarifa de transporte a planta no conectada	(c)
3. Margen al distribuidor mayorista		**(d)**
4. Transporte minorista		**(e)**
5. Margen del distribuidor minorista		**(f)**
6. Impuestos	6.1. Pago proporcional del impuesto nacional. (g)	721,14
	6.2. Pago proporcional del impuesto al carbono (h)	189,00
	6.3. Sobretasa	1.569,60
	6.4. Pago proporcional del IVA sobre el ingreso al productor	(i)
	6.5. IVA sobre el margen de distribución mayorista.	(j)
7. Otros	7.1. Tarifa de marcación	9,71
	7.2. Perdida por evaporación	(k)
	7.3. Plan de Expansión de la Red de Poliductos	**(l)**
	7.4. Plan de Continuidad	(m)
8. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa		**(n)**
Precio de venta en planta de abasto mayorista		**(o)**

ACPM

Componentes de la estructura de precio del ACPM (Pesos por Galón)		Componentes
1. Ingreso al productor		6.192,15
2. Tarifa de transporte mayorista	2.1. Tarifa de transporte por poliductos del ACPM	(a)
	2.2. Tarifa de transporte a planta no conectada	(c)
3. Margen al distribuidor mayorista		(d)
4. Transporte minorista		(e)
5. Margen del distribuidor minorista		(f)
6. Impuestos	6.1. Impuesto nacional (g)	766,93
	6.2. Impuesto al carbono (h)	237,34
	6.3. Sobretasa	413,00
	6.1. IVA del fósil	(i)
	6.5. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(j)
7. Otros	7.1. Tarifa de marcación	9,71
	7.2. Plan de Expansión de la Red de Poliductos	(l)
	7.3. Plan de Continuidad	(m)
8. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa		(n)

Estructura de precio de la mezcla ACPM y biocombustible (B10) (Pesos por Galón)		Componentes
1. Ingreso al productor de la mezcla ACPM - biocombustible (B10)	1.1. Proporción - Ingreso al productor del ACPM (90%)	5.572,94
	1.2. Proporción - Ingreso al productor del biocombustible (10%)	1.932,93
2. Tarifa de transporte mayorista	2.1. Tarifa proporcional de transporte por poliducto del ACPM	(a)
	2.2. Tarifa proporcional de transporte por poliducto del biodiésel (2%)	(a)
	2.3. Flete proporcional de transporte de biodiésel (10%)	(b)
	2.4. Tarifa de transporte a planta no conectada	(c)
3. Margen al distribuidor mayorista		(d)
4. Transporte minorista		(e)
5. Margen del distribuidor minorista		(f)
6. Impuestos	6.1. Pago proporcional del impuesto nacional. (g)	690,23
	6.2. Pago proporcional del impuesto al carbono (h)	213,61
	6.3. Sobretasa	413,00
	6.4. Pago proporcional del IVA sobre el ingreso al productor	(i)
	6.5. IVA sobre el margen de distribución mayorista.	(j)
7. Otros	7.1. Tarifa de marcación	9,71
	7.2. Plan de Expansión de la Red de Poliductos	(l)
	7.3. Plan de Continuidad	(m)
8. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa		(n)

IMPLICACIONES DEL PRECIO REGULADO

El precio regulado para un minorista implica varias limitaciones que pueden afectar su operación, rentabilidad y capacidad de adaptación en el mercado.

- **Márgenes de ganancia reducidos.** El minorista no puede ajustar el precio según sus costos operativos (alquiler, transporte, salarios, etc.), lo que reduce su margen de beneficio. Si los costos suben y los precios están fijados, el negocio puede volverse insostenible.
- **Falta de flexibilidad**: El minorista no puede competir mediante estrategias de precios, ya que todos están obligados a vender al mismo precio. Esto elimina una herramienta clave para diferenciarse en el mercado.

- **Escasez de productos**: Si el precio regulado está por debajo del costo de producción, puede generarse escasez en la cadena de suministro. El minorista puede enfrentarse a falta de inventario, perdiendo ventas y clientes.
- **Menor incentivo para mejorar el servicio**: Como los precios son iguales para todos los minoristas, la competencia no se basa en precio, sino en otros aspectos como calidad del servicio. Algunos minoristas pueden no tener recursos para mejorar su infraestructura o servicio al cliente, afectando su competitividad.
- **Dependencia de subsidios o ajustes gubernamentales: Los** minoristas dependen de que el gobierno cubra la diferencia entre el precio regulado y los costos reales mediante subsidios. Retrasos en los pagos de subsidios o cambios en la política pueden generar problemas de liquidez.
- **Riesgo de sanciones**: Están sujetos a estricta supervisión para garantizar el cumplimiento del precio regulado. Cualquier incumplimiento, incluso por errores involuntarios, puede llevar a multas o sanciones que afectan la operación.
- **Reducción de incentivos para la inversión**: Con márgenes controlados y bajos, los minoristas tienen menos incentivos para invertir en infraestructura, expansión o modernización. Esto puede limitar su crecimiento y capacidad para mejorar la experiencia del cliente.
- **Competencia desleal o informal:** El contrabando o la venta informal a precios más bajos puede desplazar a los minoristas legales que están obligados a cumplir con el precio regulado. Esto reduce su capacidad de competir en el mercado.
- **Dificultades en tiempos de crisis:** En momentos de alta inflación o incremento en costos globales, el precio regulado puede no reflejar el verdadero costo del producto. Los minoristas pueden operar con pérdidas o enfrentar tensiones en su relación con proveedores.

Por lo anteriormente expuesto, para que un minorista de combustibles pueda contratar con el Estado en el suministro de combustible bajo un esquema de precios regulados, debe cumplir con ciertos requisitos legales, administrativos y operativos.

1. **Cumplir con las normativas legales y de registro**: En Colombia, el minorista debe estar inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Combustibles Líquidos y Derivados del Petróleo (RUCC), gestionado por el Ministerio de Minas y Energía y contar con todos los permisos ambientales, de seguridad y de operación exigidos por la ley, garantizando que los precios y las condiciones de suministro cumplen con la normativa de precios regulados establecidos por el gobierno.

2. **Participar en procesos de contratación pública**: Para suministrar combustible al Estado, el minorista debe participar en procesos de contratación regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública).

3. **Presentar una oferta competitiva**: Aunque el precio del combustible está regulado, otros factores pueden hacer una oferta atractiva, como la capacidad logística garantizando suministro constante y eficiente, especialmente en regiones alejadas. También condiciones de pago con opciones de financiamiento o plazos que se adapten a las necesidades del Estado. Ofrecer una infraestructura o puntos de distribución estratégicamente ubicados y calidad del servicio con entrega puntual, soporte técnico y atención al cliente.

4. **Negociación de términos específicos:** Volumen y frecuencia, definida previamente las cantidades y los plazos de entrega. Determinar costos asociados ya que, aunque el precio del combustible esté regulado, pueden incluirse costos logísticos, de transporte y almacenamiento, que deben negociarse y justificarse. Establecer las penalidades, tiempos de respuesta ante imprevistos y condiciones de renovación del contrato.

5**. Garantías y cumplimiento:** El Estado generalmente exige garantías para asegurar el cumplimiento del contrato, dependiendo el monto del contrato, tales como:

- Garantía de cumplimiento: Para cubrir posibles incumplimientos en la entrega.
- Garantía de calidad: Para asegurar que el combustible cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Garantía de mantenimiento de oferta: Durante la vigencia del proceso de contratación.

6**. Auditoría y supervisión:** para el debido control estatal, el cumplimiento de los precios regulados y las condiciones del contrato estará bajo la supervisión de entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), por lo cual el minorista debe presentar informes periódicos sobre el suministro y los costos asociados.

A pesar de todo ello, el contratar con el Estado, ofrece al contratista contratos que suelen ser de largo plazo y con volúmenes constantes, proporcionando estabilidad financiera.

MARGEN MINORISTA

El margen de rentabilidad para los minoristas de combustibles en Colombia está directamente condicionado por la regulación estatal. Aunque este margen garantiza cierta estabilidad en el mercado, también limita la capacidad de los minoristas para adaptarse a cambios económicos. Para mantenerse rentables, los minoristas deben optimizar sus costos operativos y buscar fuentes adicionales de ingresos, especialmente en un entorno donde los márgenes no siempre reflejan los costos reales del negocio.

ESTIMACIÓN DE VALOR POR GALÓN SEGÚN PRECIOS REGULADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

Fue realizado un estudio de mercado en el cual se establecen los precios base manejados en el sector:

ESTUDIO DE MERCADO Y/O ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS					
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD, A CARGO Y/O QUE HAGAN PARTE DE ORGANISMOS DE ORDEN PUBLICO O SEGURIDAD QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRESENTACIÓN**	**LA FLORESTA**	**DISTRIBUIDORA NACIONAL COMBUSTIBLE**	**PROMEDIO**
1	COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE	GALÓN	$ 11.450,00	$ 11.640,00	11.545
2	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	$ 16.300,00	$ 16.395,00	16.348

PRESUPUESTO OFICIAL A VALOR UNITARIO

N°	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO
1	COMBUSTIBLE DIESEL CORRIENTE	Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diesel), NTC 5444 (Biodiesel para motores Diesel. Especificaciones)	Galón	**$ 11.545**
2	COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE	Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolinas para motores de combustión interna de encendido por chispa).	Galón	**$ 16.348**

Para la determinación del valor final por galón, la entidad tiene presente las deducciones que puedan generarse con ocasión de la ejecución del contrato por parte de la misma entidad y de orden nacional, la carga tributaria estimada es:

Concepto Impuesto	%	Excluidos
Municipales		
JUSTICIA FAMILIAR	2	CPS inferior 10 SMLMV
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	No Aplica
PROCULTURA	2%	No Aplica
PRODEPORTE	2.5%	No Aplica
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD FONSET	5%	Solo contratos de obra pública
RETEICA	0.08%	No Aplica
Nacionales		
RETE-IVA -(IVA 19%)	15%	Según aplique
RETE-FUENTE	Tarifa Según objeto	Según aplique

Por lo anterior puede concluirse que atendiendo a la disponibilidad presupuestal emitida DIS-2026000407 del 14 de septiembre de 2026 el valor estimado del contrato **a MONTO AGOTABLE** a celebrar es de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.000.000.oo)** y una duración de **TRES (03) MESES** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** lo que primero ocurra.

CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO
Secretaria General y de Gobierno

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Proyectó componente técnico**	Carlos Hernán Rocha Alvarado Sebastián Rodríguez Ovallos	Secretario General y de Gobierno Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	
2	**Elaboró**	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Coordinadora de procesos contractuales	
3	**Revisó**	Monica Amparo Tovar Romero	Asesora Jurídica-Contratación	